



DECRETO N° 1.244

LAJA, abril 20 del 2012

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 2260 del 27.03.12 que ordena transferencia de recursos y otorga aporte fiscal extraordinario a la municipalidad de Laja, para financiar el plan de retiro dispuesto en el artículo noveno transitorio y siguientes de la ley N° 20.501.
- 2.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. Olga del Carmen Viveros Soto, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, de fecha 15.12.11.
- 3.- Contrato de trabajo de fecha 01.09.81 que designa en calidad de docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH, a la Sra. Olga del Carmen Viveros Soto.
- 4.- D.F.L. 1/96 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 5.- Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República
- 6.- D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 7.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de retiro voluntario presentada por la Sra. Olga del Carmen Viveros Soto, docente titular del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH.
- 2.- Artículo 9 transitorio y siguientes de la ley N° 20.501.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral con la profesional de la educación, docente titular de la dotación docente del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH Sra. Olga del Carmen Viveros Soto, Rut. [REDACTED] por acogerse al beneficio especial de renuncia voluntaria establecida en el artículo 9 transitorio y siguientes de la ley N° 20.501, a contar del 25 de abril del 2012.
- 2.- **PÁGUESE** la indemnización especial por renuncia voluntaria establecida en la ley 20.501, suma que alcanza a un total de \$18.636.364.- (dieciocho millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos).
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente señora Olga del Carmen Viveros Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/AMR/lrc *20/04/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309